



Juzgado de Primera Instancia N.º 1 de Reus
Avenida María Fortuny, 73
43203 REUS

APODERAMIENTO APUD ACTA

En Reus,

Ante mí, D. JOSÉ FRANCISCO SEQUEIRA, letrado de la administración de Justicia del juzgado de primera instancia nº 1 de Reus, a las 10:30 horas del día 22 de diciembre del 2021.

COMPARECE

D. Gaspar Palau Sans, nacido en Reus (Tarragona) en fecha 2 de agosto del 1951. Hijo de Francisco y María del Carmen. Mayor de edad, de nacionalidad española, según datos que facilita y documento de DNI que exhibe y retira nº 46383838-Y, con domicilio en La Pobla de Mafumet (Tarragona) Calle Farigola, 87. Teléfono: 643 123 456

Interviene en nombre propio, y tiene a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar este apoderamiento, y

DICE

Que confiere el presente apoderamiento “apud acta” para el siguiente procedimiento:

Procedimiento: 12/2022

Materia: Civil

Juzgado: Juzgado de primera instancia nº 1 de Reus

NIG: 34567891235674940607

A favor de la ABOGADA SRA Laura Domínguez Vallverdú, nº de colegiada 1234 del Iltre. colegio de procuradores de Reus. Y

A favor del PROCURADOR SR. Marcos García Gómez, nº de colegiado 3456 del Iltre. colegio de procuradores de Reus, para que en su nombre pueda ejercitar las siguientes

FACULTADES

- a) Comparecer y asistir en juicio con facultades de poder general de representación procesal según lo prevenido en el art 25 de la ley de Enjuiciamiento civil (LEC), en todos los actos procesales comprendidos de verbal, recibir y, en caso que proceda, contestar todo tipo de actos de



comunicación, tanto en fase declarativa, como de ejecución, así como en todo tipo de recursos, sean los de carácter ordinario o sean los extraordinarios.

- b) Asimismo, y con carácter especial, se le faculta para renunciar, transigir, allanarse, y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del procedimiento, por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto.
- c) Efectuar cobros y pagos dimanantes del procedimiento antes referido, y dimanantes del mismo.

Se hace constar que resulta comprensivo el presente apoderamiento, a todo aquello que fuera consecuencia natural y jurídica del ejercicio de las facultades que contiene.

Seguidamente, se hace saber a la parte otorgante las advertencias legales, y que puede en cualquier momento revocar el presente apoderamiento, bien mediante poder notarial o comparecencia "apud acta" ante la Letrada de la Administración de justicia, debiendo comunicar dicha revocación inmediatamente al Juzgado, donde se sigue el procedimiento antes citado. También, advierto que los datos del otorgante y en su caso interviniente de este documento, quedan incorporados en el protocolo de apoderamientos apud acta y Libro de registro constituido a tal efecto.

Así lo dice y otorga el compareciente ante mí, la Letrada de la Administración de Justicia, que DOY FE: de que el compareciente presta libremente su consentimiento al contenido de la misma; de que firma conmigo; y de todo lo demás comprendido en el otorgamiento de este apoderamiento, que se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del compareciente, y queda extendida en 2 folios de papel de oficio.

Leída y hallada conforme firman conmigo, entregándoles testimonio de ésta a los fines correspondientes. Doy fe.



Jutjat de primera instancia
Núm,1
De Reus

Fe pública judicial
Lletrat/ada de l'administració de justícia